



ACTA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

En Bolaños de Calatrava, siendo las 8:30 Horas, del día 4 de diciembre de 2020, se reunió el tribunal de selección en la nave municipal de usos múltiples para la realización de la segunda prueba del proceso selectivo, para cubrir una plaza de Conductor del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, constituido de la forma siguiente:

Presidente: D. Antonio Sánchez González, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria: Dña. Pilar López García, Secretaria General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D. Antonio Escobar Aranda, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Santos Martín Chacón Calzado, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Francisca Oliver García, Funcionaria de Carrera designada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Requiriendo el Tribunal asesoramiento, por razón de su oficio de Don José Miguel de Toro López.

Siendo las 9:00 horas, en las instalaciones de la piscina municipal, se realiza por la Secretaria del Tribunal el llamamiento de los candidatos convocados a la prueba y se les informa que debido a las inclemencias climatológicas, el Tribunal se ve obligado a cambiar la localización de la prueba inicialmente planteada, por lo que les requiere para que inmediatamente después de su nombramiento, se trasladen a la nave municipal de usos múltiples, localizada en la calle Ánimas n.º 42, donde se realizarán las pruebas prácticas.

El orden de llamamiento de los candidatos se realiza atendiendo al orden alfabético de letra para actuación de aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante al año 2019, publicado en el DOCM nº 248 del 21 de diciembre de 2018 y que corresponde a la letra "T", y a la identificación de los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA

presentados mediante la comprobación de sus respectivos Documentos Nacionales de identidad, compareciendo los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Bermejo Cantarero, Javier	***9487**
Chacón Sobrino, Cecilio José	***9495**
Cruz Cañizares, Sergio	***0523**
Gil Rubio, José Luis	***8748**
Jaime Romero de Ávila, Julián	***3401**
Martín Navarro, Antonio	***7405**
Mena Catalán, Rubén Esteban	***7171**
Moya López, José Ángel	***8676**
Muñoz Cañizares, Eugenio Manuel	***7729**
Muñoz Céspedes, Sergio	***9377**
Ruiz Fernández, Agustín Casimiro	***3370**
Sánchez-Montañés López de la Franca, Jesús Mauricio	***7014**

Una vez en la nave municipal, la Sra. Secretaria da lectura a las instrucciones para la realización de este ejercicio, consistente en la realización de dos pruebas prácticas. La Sra. Secretaria indica que primero realizarán todos los candidatos la primera prueba, seguidamente el tribunal deliberará sobre la realización de esa prueba por el candidato concreto y le indicará si continúa en el proceso o puede marchar definitivamente, por no haber obtenido la calificación mínima de 2,5 puntos. A continuación, se realiza el llamamiento de los candidatos a la realización de la primera prueba, obteniéndose el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
Bermejo Cantarero, Javier	***9487**	NO APTO
Chacón Sobrino, Cecilio José	***9495**	NO APTO
Cruz Cañizares, Sergio	***0523**	NO APTO
Gil Rubio, José Luis	***8748**	2,5
Jaime Romero de Ávila, Julián	***3401**	NO APTO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA

Martín Navarro, Antonio	***7405**	NO APTO
Mena Catalán, Rubén Esteban	***7171**	NO APTO
Moya López, José Ángel	***8676**	NO APTO
Muñoz Cañizares, Eugenio Manuel	***7729**	NO APTO
Muñoz Céspedes, Sergio	***9377**	NO APTO
Ruiz Fernández, Agustín Casimiro	***3370**	NO APTO
Sánchez-Montañés López de la Franca, Jesús Mauricio	***7014**	NO APTO

La primera prueba realizada ha consistido en el manejo de una mini- retroexcavadora provista de pinzas portapalets, para cargar cuatro palets con fardos sobre la caja de un camión de forma adecuada para su transporte posterior. Así se le ha explicado a cada candidato por el Tribunal antes del inicio de la prueba.

Los criterios de corrección para esta prueba han sido:

1 punto máximo por destreza en el manejo de la mini- retroexcavadora.

1 punto máximo por cada palet cargado correctamente

La puntuación máxima de esta prueba (5 puntos) se alcanzaba si se colocaban todos los palets juntos, pero no sobrepuestos, en la parte de la caja más cercana a la cabina del camión. En el caso de que la disposición de los palets no fuera la anteriormente descrita, por cada palet cargado que permitiese el cierre de la caja se otorgarían 0,5 puntos, no siendo válidos los palets que quedaban por fuera del marco del camión. Respecto a la destreza, para valorarla se tenía en cuenta la conducción menos agresiva y que fuera más progresiva y constante, que hubiera el menor contacto entre las pinzas y cualquier otro elemento que no fueran los palets.

Finalizada la anterior prueba, se produce el llamamiento del único candidato que ha obtenido la puntuación mínima en la misma. Durante la realización de la segunda prueba no estuvo presente el vocal Don Santos Martín Chacón Calzado, por haber sido requerido para atender una urgencia eléctrica. Realizada la misma, el candidato obtiene la siguiente calificación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
Gil Rubio, José Luis	***8748**	3

La segunda prueba ha consistido en la carga sobre la grúa porta -coches de un vehículo cerrado y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA**

estacionado. Para superar esta prueba con la máxima puntuación había que retirar el vehículo y cargarlo para su traslado a otro espacio adecuado. Así se le ha explicado al candidato por el Tribunal antes del inicio de la prueba.

Los criterios de corrección para esta prueba han sido:

1 punto máximo por destreza en la ejecución, consistente en mostrar habilidad y perfección en la ejecución de cada paso de la tarea encomendada.

2 puntos: señalización y medidas de seguridad.

2 puntos en el tiempo de ejecución hasta completar la tarea.

El único candidato que ha superado este segundo ejercicio del proceso selectivo ha sido Don José Luis Gil Rubio, con una puntuación de 5,5. Siendo su calificación final en todo el proceso selectivo la siguiente:

APellidos y nombre	DNI	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	TOTAL
Gil Rubio, José Luis	***8748**	7,19	5,5	12,69

Por todo lo cual, el único candidato que ha superado completamente el presente proceso selectivo es Don José Luis Gil Rubio. En consecuencia, el Tribunal propone a la Alcaldía su nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, advirtiendo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta acta en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 15:30 horas, dando por finalizado el ejercicio, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.